

RAWSON, 27 de Octubre de 2014.-

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

**Ref.:** Expte. Nro. 34.224/14, s/ antecedentes

Renovación Contratación Seguros por robo

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut SA tramita la renovación de la contratación de seguro de póliza integral bancaria – robo de valores por robo a la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de U\$S1.060.086,37, mediante la modalidad de renovación prevista contractualmente (cfr. pto. 2.4 y 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, considerando la prolija y eficaz selección de antecedentes agregadas a estas actuaciones, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 66, nota de remisión de fs. 67, nota de inicio de contratación de fs. 02, y Proyecto de Resolución de Directorio de fs. 63/4, me remito.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 93/14.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**